

PUNTO DE ACUERDO
PCAD/CCJ/CANCUN/02/2022

31 DE ENERO DE 2022

ASUNTO

Autorización para la adquisición de receptor de documentos

ANTECEDENTES

Que mediante correo electrónico de fecha 24 de marzo de 2021, se instruyó la adquisición de un receptor de documentos. Establecido y autorizado en el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2022, se realizó una investigación obteniendo tres cotizaciones del receptor de documentos entre proveedores locales y foráneos, por lo que se obtiene la mejor oferta obteniendo el mejor precio y las mejores condiciones de entrega.

JUSTIFICACIÓN

Se requiere la adquisición de un reloj receptor de documentos para desarrollar las actividades inherentes al Módulo de Información y Acceso a la Justicia y al desgaste propio del insumo, de conformidad con el Plan Anual de Trabajo 2022 de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 43,46,95,96,97,211 y 213 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
JOSÉ EDUARDO MERCADO SALGADO. CONSULTORIA INTEGRAL EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS	1 de 1	FAVORABLE	FAVORABLE
MARIO HUMBERTO ORDOÑEZ FLOTA. OFIELECTRÓNICA CANCÚN	1 de 1	FAVORABLE	FAVORABLE
ISMAEL GARCÍA PAREDES. GLOBAL SYSTEM	1 de 1	FAVORABLE	NO FAVORABLE

RESOLUTIVO

Una vez realizado los dictámenes resolutivos técnicos y económicos, y en virtud de haber cumplido con los requerimientos técnicos, la persona física JOSÉ EDUARDO MERCADO SALGADO, presentó la propuesta económica con costo más bajo **2.6% por arriba del costo estimado** y cumple con las características y condiciones para el uso necesario. La Casa de la Cultura Jurídica estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS
JOSÉ EDUARDO MERCADO SALGADO. CONSULTORIA INTEGRAL EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS	\$ 19,950.00	\$ 3,192.00	\$ 23,142.00	222.61

CONSIDERACIONES

Para la formalización de la contratación se elaborará el contrato simplificado correspondiente. La compra será a mostrador por lo que se realizará el pago del 100% posterior a la recepción del bien y la entrega del cfdi con los requisitos fiscales.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

LIC. MARTHA LEONOR VARGAS ROCHA
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ EN CANCÚN, QUINTANA
ROO

LIC. RAÚL GUSTAVO FLORES TREJO
DIRECTOR DE LA CCJ EN CANCÚN, QUINTANA ROO